ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MILENA ROCIO LIÑAN MONTENEGRO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	57.294.211	CONTRATO No.	597-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MOCOA - PUNTO DE ATENCIÓN ARN PUTUMAYO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar, gestionar y hacer seguimiento a estrategias que impulsen la participación constante de la población objeto de atención de la Entidad y la promoción de escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Para el desarrollo de esta obligación se ha continuado promoviendo en los profesionales reintegradores la aplicación de las estrategias de búsqueda activa de la población asignada en consonancia al decreto presidencial 457 de 2020 y a los memorandos MEM20-004535 y MEM20-005041 de la ARN por los cuales se establecen el aislamiento preventivo obligatorio y las acciones de atención virtual y telefónica para la población respectivamente. En conjunto con la profesional de contexto se elaboró el análisis de las atenciones del mes de marzo de 2020 donde se presentó un porcentaje de inasistencias del 5.5 % lo cual corresponde a 7 inasistencias , y durante el periodo correspondiente al mes de Abril se han adelantado las gestiones necesarias por parte de los profesionales reintegradores para disminuir el porcentaje de personas no atendidas, entre las gestiones adelantadas por los profesionales están llamadas telefónicas, mensajes de texto, notas de voz y contactos telefónicos con familiares y amigos; se está a la espera del consolidado de reporte de inasistencias correspondiente al mes de Abril para constatar si las gestiones están siendo efectivas. La ubicación en zonas de difícil acceso que dificulta la comunicación para las atenciones virtuales y/o telefónicas y la falta de compromiso de las PPR son los motivos que generaron el mayor número de inasistencias en este periodo. A fecha de realización de este informe se cuenta con 127 PPR y PPR-E en estado activo para este periodo no se cuenta con PPR inactivas, se han adelantado seguimiento a los procesos de atención telefónica y/o virtuales a estas PPR y durante las reuniones de equipo primario y general se han establecido las acciones a tomar. La población asignada de PPR y PR activos e inactivos para cada profesional, es la siguiente: **Danna Patricia Cabrera Ledezma:** 12 PPR ubicados en los municipios de Puerto Guzmán y Piamonte y 23 PR ubicados en los municipios de Puerto Guzmán y Piamonte. **Ibeth Isabel Blanco Ramírez**: 22 PPR y 1 PPR- E ubicados en los municipios de Puerto Asís, Puerto Caicedo y Vereda la Carmelita y 9 PR ubicados en el municipio de Valle del Guamuez. **Leydi Paola Narváez López:** 17 PPR ubicados en el municipio de Mocoa y Villagarzon y 13 PR ubicados en el municipio de Mocoa. **Pedro Javier Vallejo Guerrón:** 38 PPR ubicados en los municipios de Puerto Asís y Puerto Leguizamo. **Rafael Anselmo Arias Casanova:** 6 PPR y 1 PPR-E ubicados en los municipios de Mocoa, Valle del Guamuez, Puerto Guzmán, Villagarzón, Alto Putumayo y Puerto asís y 5 PR ubicados en los municipios de Mocoa, Sibundoy, Puerto Asís, Puerto Guzmán y San Miguel. **Yuliana Girón Grajales:** 29 PPR ubicados en los municipios de Orito, Valle del Guamuez y San Miguel, 1 PR-E en Valle del Guamuez y 11 PR en San Miguel.
2. Apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en la validación y verificación de los avances en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención.	Para el cumplimiento de esta obligación se ha continuado realizando el seguimiento individual de manera virtual y telefónica a los profesionales reintegradores sobre el estado de los planes de trabajo y el avance en el cumplimiento de los acuerdos pactados en cada PDT, se han generado las alertas correspondientes a los profesionales reintegradores. Para este periodo se encuentran 51 PdT en Elaboración, 65 PdT en Ejecución, 6 Evaluados (De acuerdo a la base del 21 de abril 2020) y 2 finalizados esto para un total de 127 PPR en estado activo. Con base a esta información se brindaron orientaciones a los profesionales reintegradores siguiendo las directrices establecidas y se dieron indicaciones claras que permitirán desarrollar un buen proceso con estas PPR y poder realizar el seguimiento de los avances que se tengan en cada uno; esta información permitió establecer las metas de cada uno de los profesionales con relación a los PdT quedando de la siguiente manera: **PdT Elaboración:** De los 51 PdT en elaboración 1 corresponde a PPR en Ciclo Inicial (Acompañamiento) el cual se encuentran dentro de los tiempos en la fase de caracterización. Los 50 PdT restantes corresponden a PPR con PdT Por Acompañamiento. De estos PdT 2 no se han logrado poner en ejecución debido a que las PPR no han asistido a las actividades programadas. Se realizo verificación y validación de 16 resúmenes de acuerdo de los PdT que se debian poner en ejecución y que se cargaron en SIR sin firmas en el mes de abril para lo cual se levanto acta con los PR2 para el desarrollo de dicho cargue. Se esta a la espera del envió de 3 resúmenes de acuerdo por parte de los PR2 de las PPR coda 0074-10,0345-14 y 0710-16 que se deben poner en ejecución para el cumplimiento de la meta. **PdT Ejecución:** Estos corresponden a 64 PPR con PdT Por Acompañamiento y 1 PPR con PdT Ciclo Inicial. Este ultimo debe quedar evaluado en este mes de Abril según las indicaciones dadas. De los 64 restantes 3 están en proceso de evaluación y los restantes se encuentran dentro de los tiempos. PdT Evaluados: De estos 5 corresponden a PPR que finalizaron su ciclo de PdT y no se ha creado el nuevo y 1 se evaluó por cambio situacional de la PPR. **PdT Finalizados:** Estos 2 PdT corresponden a PPR que culminarían en el 2 trimestre del 2020 y sobre los cuales se han efectuado las revisiones para el proceso de postulación en SIR luego del cumplimiento de los requisitos establecidos. Dentro del proceso de seguimiento a los profesionales en el periodo del presente informe se realizaron orientaciones mediante correo electrónico y llamada telefónica a cada profesional sobre las metodologías empleadas para el desarrollo de las atenciones a cada PPR y con relación a los acuerdos pactados se realizó seguimiento al número de acuerdos evaluados y pendientes de seguimiento para el periodo en curso.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MILENA ROCIO LIÑAN MONTENEGRO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	57.294.211	CONTRATO No.	597-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MOCOA - PUNTO DE ATENCIÓN ARN PUTUMAYO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

3. Encauzar y hacer seguimiento a las actividades del equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.	Para dar cumplimiento a esta obligación y teniendo en cuenta la coyuntura ocasionada por la pandemia COVID-19 se ha continuado con el seguimiento por correo electrónico y revisión de bases en SIR a la aplicación de los instrumentos de Encuesta de Empleabilidad, actualización de censos de familia y conceptos de reintegración que han aplicado los profesionales reintegradores durante el mes de abril, los cuales están siendo aplicados de manera virtual y/o telefónica. En cuanto a las visitas ISUN se ha realizado seguimiento y cargue en SIR de los Instrumentos de seguimiento a las unidades de negocio adelantados por los profesionales de acuerdo al cronograma de aplicación para este periodo se tenían programadas 8 visitas de seguimientos. **Visitas ISUN:** BIE-PDN-31059,BIE-PDN-30441,BIE-PDN-30873,BIE-PDN-30217,BIE-PDN-28839,BIE-PDN-28757,BIE-PDN-28591,BIE-PDN-28232. **Acompañamiento post culminación** Se envío a los profesionales reintegradores la base de 76 PDC objeto de acompañamiento post, sobre la cual se realizara seguimiento a las gestiones adelantadas y el cargue de los instrumentos dentro de los tiempos establecidos, según información suministrada por el grupo de Articulación territorial solo se deben aplicar para este primer trimestre los instrumentos a las PDC a los cuales no se les aplico en el 2019 pero no se ha logrado avances ya que no se han logrado contactar a las PDC.
4. Establecer mecanismos de control para el seguimiento a la ejecución de los métodos de operación del proceso de implementación de la entidad y retroalimentar al equipo de profesionales reintegradores II con relación al cumplimiento de los mismos.	En cuanto a esta obligación se han desarrollado actividades de revisión de temas relacionados con la entregas de planillas de asistencia psicosocial digitales, planillas de FA digitales, FPT digitales , revisiones de las solicitudes de expensas, ejercicio de revisión de las caracterizaciones de los PdT y seguimientos a los reportes; de igual forma se adelantaron las actividades relacionadas con el mapa de riesgos de implementación, en donde se propende por la correcta aplicación de las actas de culminación o terminación de beneficios, cumplimiento de los requisitos de los documentos de planes de trabajo, entre otros, de manera constante.
5. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	En cumplimiento de esta obligación en cuanto a las iniciativas territoriales se desarrollaron las siguientes actividades: Se realizo la entrega del instrumento de priorización a la gestora de ciudadanía para posteriormente ser enviado a la asesora de comunidades para putumayo ,dando cumplimiento al producto del PAI del primer trimestre . Se mantiene comunicación con la gestora de ciudadanía, quien informa que se realizó acercamientos con las comunidades por medios virtuales, se compartió información de prevención del COVID- 19,por medio de piezas comunicativas enviadas por el enlace de comunicaciones; se invitó a la comunidad a quedarse en casa y acatar las directrices impartidas por el gobierno nacional y local . **Acciones de Servicio social:** Con relación a las acciones de servicio social que se encuentran en proceso de cargue para el PA Putumayo se relacionan las siguientes: **APR denominada Mantenimiento de zonas verdes y espacios de Sana convivencia, no se han entregado los siguientes documentos:** 1.Pendiete para cargue Acta de compromiso de las 2 PPR vinculadas. **APR denominada Mantenimiento de zonas verdes, limpieza y recogimiento de inservibles en espacios de sana convivencia, no se han entregado los siguientes documentos:** 1.Pendiente para cargue Acta de compromiso de 1 PPR vinculada. **APR Embellecimiento de Espacio Publico:** 1. Pendiente para cierre Certificado de cumplimiento de 1 PPR. La obtención de estos documentos se ha dificultado por el periodo de aislamiento preventivo obligatorio. Durante la concertación de metas con cada profesional se realizó una revisión de las PPR que no se han vinculado a las ASS para que los profesionales realicen las acciones de sensibilización para el desarrollo de estas por parte de las PPR.
6. Registrar la información en el Sistema de Información –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades: **Visitas ISUN:** Se cargaron en SIR las visitas ISUN aplicadas durante el mes de Abril: **Unidades de negocio en funcionamiento:** BIE-PDN-31059,BIE-PDN-30441,BIE-PDN-30873,BIE-PDN-30217,,BIE-PDN-28757,BIE-PDN-28591,BIE-PDN-28232. **Unidades de negocio por establecer:** BIE-PDN-28839.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MILENA ROCIO LIÑAN MONTENEGRO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	57.294.211	CONTRATO No.	597-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MOCOA - PUNTO DE ATENCIÓN ARN PUTUMAYO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

7. Realizar verificación mensual de la trazabilidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información- SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En el periodo comprendido por este informe se realizó el proceso de implementación del Mapa de riesgos de Gestión del Proceso de implementación identificando deficiencias en la fidelización y actualización de la información registrada en el Sistema de Información para la Reintegración e iniciar el proceso de implementación del mismo en el PA. Se efectuaron revisiones a las actas de culminación y terminación de los beneficios de FA y FPT de la PPR coda 0625-15, 0785-13, 1793-10 actas de retiro voluntario de programa de formación de las PPR coda 1662-06 y acta de culminación psicosocial PPR coda 32-00138. Estas actas fueron revisadas sin firmas de las PPR debido a la contingencia. Además, se solicitaron a los profesionales reintegradores ajustes a las ISUN aplicadas dando cumplimiento a los requisitos establecidos. Se revisión y cargue en SIR de las visitas ISUN efectuadas en el mes de abril. Se efectuaron revisiones a los tiempos de los PdT y se enviaron alertas vía correo a los profesionales reintegradores para el ejercicio de los planes de trabajo siguiendo las directrices establecidas.
8. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente	Durante el periodo reportado por este informe se realizaron las siguientes actividades: Mesa de generación de ingresos: Se participo en la mesa de generación de ingresos el 24 de Abril de 2020, donde se revisaron 6 carpetas PRE y 10 carpetas BIE que se radicaran en el segundo trimestre del 2020. Se verificaron también en esta mesa los desembolsos del mes de abril y se realizó seguimiento a las 2 entregas realizadas en marzo. Se coordino también la programación y se realizó seguimiento a la aplicación oportuna de las ISUN que se deben realizar para este periodo. También se realizó la verificación del cargue de la información del ISUN en el Sistema de Información para la Reintegración SIR.
9. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con las estrategias y lineamientos de trabajo de la Dirección Programática	Para el cumplimiento de esta obligación se realziaron las siguientes actividades: El 1 de abril se participó en la video conferencia Socialización del MEM20-005041 - Lineamientos misionales DPR contingencia COVID-19. El 2 de abril se participó en el video conferencia donde se trabajaron las herramientas SIR para formulación proyectos productivos. El 3 de abril se participó en la video conferencia Socialización de las resoluciones 842, 843 y lineamientos operativos para el acompañamiento en la emergencia sanitaria. El 6 de abril se desarrolló en conjunto con el abogado del PA y el asistente de atención la revisión de los LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE INGRESO DE DESMOVILIZADOS POSTUALDOS A JYP – PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19. El 7 de abril se participó en la video conferencia Medidas para Proyectos productivos individuales y colectivos donde se trataron las medidas a tener en cuenta frente al rezago 2019, metas 2020 y fases de los proyectos productivos individuales y colectivos ante la situación de Emergencia Sanitaria actual. El 7 de abril también se desarrolló video conferencia con los PR2 donde se realizó concertación y seguimiento a Metas. El 8 de abril se participó en la video conferencia Análisis de metas vigencia 2020 - Contingencia COVID19 donde se analizaron las metas que se puedan cumplir o no y en qué porcentaje, enviando el análisis y la justificación o propuesta para cada caso. El 13 de abril se participó en la video conferencia donde se elaboró la consolidación de modelo de reportes. El 13 de abril se participó en la video conferencia alertas Mensuales de Tableros de Gestión. El Martes 28 y Miércoles 29 de Abril se participó donde se realizó revisión del tablero de control, se brindaron las orientaciones sobre lineamientos para desarrollar el trabajo y otras actividades establecidas dentro de la agendas.
10. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el seguimiento a la implementación de las terminaciones del proceso de reintegración de la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	De acuerdo a las orientaciones recibidas desde Nivel Central y de conformidad al decreto 570 de 2020, durante el segundo trimestre no se adelantarán culminaciones del proceso de reintegración, sin embargo, se han seguido adelantando las revisiones misionales que permitan cerrar los procesos necesarios para la culminación exitosa de las personas ya postuladas por cada profesional una vez se supere la emergencia sanitaria.
11. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación para el cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Para el cumplimiento de esta obligación, se continuó con la planeación de las actividades a realizar dentro de la estrategia de corresponsabilidad y que fueron descritas anteriormente, de igual forma, se planean y orientan las actividades en cuanto al desarrollo de la estrategia comunitaria, otro de los productos que se encuentran dentro de las actividades del Punto de Atención.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MILENA ROCIO LIÑAN MONTENEGRO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	57.294.211	CONTRATO No.	597-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MOCOA - PUNTO DE ATENCIÓN ARN PUTUMAYO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para realizar la gestión, validación y verificación de las actividades relacionadas con la implementación de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

12. Brindar apoyo al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación.	Para el cumplimiento de esta obligación de manera regular se realiza la revisión de los estados de planes de trabajo, instrumentos pendientes por aplicar y seguimientos a las unidades de negocio, esto con el fin de llevar un control sobre los indicadores de gestión del Punto de Atención. Durante este mes, y en el marco de las actividades que encierran esta obligación, se socializó con los profesionales reintegradores las metas del PA y se realizo un ejercicio de concertación de metas al cual se le realizara el seguimiento en el avance de cumplimiento.
13. Apoyar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad.	Para el cumplimiento de esta obligación durante este periodo se brindó orientación a los profesionales reintegradores en cuanto a los procesos de atención de los PPR- E dentro del proceso de formulación y ejecución del plan de trabajo de las PPR-E que se encuentran en el PA. A la fecha de realización de este informe se cuenta con tres personas del proceso de reintegración especial, una atendida en el municipio de Puerto Asís, una en el municipio de Valle del Guamuez y otra en el municipio de Orito. Se realizo aprobación y envio de los Informes Trimestrales PRE de JyP.
14. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la construcción de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación se elaboraron y enviaron de forma oportuna los informes que solicitados desde la Coordinación del Punto de Atención y el Nivel Central que guarden relación con el objeto contractual, esto incluye lo siguiente: Informes de actividades. Revisión y envío de planillas de asistencia para digitación. Revisión y envío a la profesional de seguimiento de los reportes de búsqueda activa. Revisión y consolidación y envío al Coordinador del Punto de Atención mediante correo electrónico la programación de actividades de los profesionales reintegradores. Acta de la mesa de generación de ingresos. Elaboración de documentos relacionados a las iniciativas comunitarias. Priorización de personas para acceder a la oferta de ayudas humanitaria y relacionados. Revisión de solicitudes de expensas de los PR2 luego de realizada la revisión.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En cuanto al cumplimiento de esta obligación se relacionan todas las demás acciones citadas en este informe y que guardan relación directa con el objeto contractual.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el periodo reportado por este informe, y para dar cumplimiento a las obligaciones generales del contrato, se realizaron las acciones estipuladas dentro de las mismas para el buen desarrollo del objeto contractual, sin que se presentaran novedades al respecto.

MILENA ROCIO LIÑAN MONTENEGRO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"